

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio Económico-Presupuestario

2025/09889 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva de la sexta modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto de 2025.

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el 22 de julio de 2025 el 6.º expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2025, y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado en los términos siguientes:

1.º.- Aprobar el cambio de financiación del PG 2025/00086 Aparcamiento Vilarrasa agente 9130025, asignándolo al proyecto de inversión 2025/00076 Renovación Alumbrado por importe de 1.000.0000 €.

2.º.- Aprobar definitivamente la 6ª modificación del presupuesto 2025 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 51.613.225,82 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MCRED/2025/0010000021 y MCRED/2025/0020000016			
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	0,00	3.000.000,00	0,00
2	3.117.721,42	3.137.546,65	0,00
3	0,00	2.300.000,00	0,00
4	13.659.331,42	771.646,89	0,00
5	0,00	924.840,18	0,00
6	10.064.077,32	9.559.802,12	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	31.919.389,98
9	24.772.095,66	0,00	0,00
TOTAL	51.613.225,82	19.693.835,84	31.919.389,98
		51.613.225,82	

3.º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2025 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

4.º.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2025 en los términos recogidos en el expediente.

5.º.- Aprobar la creación de los proyectos de gasto 2025/00131 y 2025/00151, y la modificación de los proyectos 2019/03100, 2021/03200, 2022/00040, 2022/00073, 2022/00075, 2022/00140, 2023/00016, 2023/00055,



2024/00019, 2024/00030, 2024/00053, 2024/00081, 2024/00085, 2024/00086, 2025/00043, 2025/00046, 2025/00057, 2025/00058, 2025/00064, 2025/00065, 2025/00066, 2025/00067, 2025/00069, 2025/00070, 2025/00072, 2025/00074, 2025/00077, 2025/00086 y 2025/00128 en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

València, 26 de agosto de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

